



APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
SERVIU Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA VIVIENDA TIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2948

TALCA, 25 AGO 2011

VISTOS:

- a) El Convenio de Cooperación de fecha 13 de Junio del año 2011, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén, para la prestación de servicios de Asesoría Técnica y Jurídica dentro de la comuna de Licantén, para postulantes 2010 y 2011 sin asesoría del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo;
- c) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) Las disposiciones del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial lo preceptuado en el artículo 5;
- e) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 22/2011 V y U, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el convenio suscrito entre el SERVIU y la I. Municipalidad de Licantén, descrito en el visto a) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Proyectos Habitacionales
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Encargada Vivienda Tipo



CLARISA AYALA ARENAS
GERENTE(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE